





OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA	China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	Carretera Braulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR	Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón		

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato No.	CONAVI-CHEC-001	Fecha de firma de Contrato:	03 de junio del 2013
Monto Diseño:	\$13,967,801.61	Fecha Aprobación Interna de Contrato No. 35-12:	03 de junio del 2013
Monto Construcción:	\$451,625,585.45	Fecha reunión de pre-construcción	16 de noviembre 2017
Гotal Contrato (Diseño + Construcción):	\$465,593,387.06	Fecha Orden de Inicio diseño	14 de diciembre 2016
nversión para Expropiaciones y Servicios Públicos:	\$28,702,799.85	Fecha fin diseño de obras contrato original	13 de agosto 2017
Monto del Contrato + Expropiaciones y Servicios Públicos:	\$494,296,186.91	Fecha fin diseño de obras O.S. eventos compensables	30 de septiembre 2017
nversión para la Administración del Contrato:	\$41,118,512.72	Fecha Orden de Inicio construcción	20 de noviembre 2017
nversión Total (Contrato + Expropiaciones y Servicios Públicos + Administración del Contrato):	\$535,414,699.63	Fecha Prevista de Finalización Inicial:	04 de octubre 2020
Monto de la ampliación del Contrato Expropiaciones y Servicios Públicos:	\$8,702,799.85	Fecha Prevista de Finalización (O.S. No. 13):	8 de febrero de 2023
Porcentaje de variación:	1.87%	Fecha Prevista de Finalización (O.S. No. 16):	15 de marzo de 2024
Monto Autorizado del Contrato:	\$494,296,186.91	Plazo Original de Contrato Diseño (D):	242 días
echa presentación de oferta:	NA	Plazo Original de Contrato Construcción (C):	1049 días
Fecha de adjudicación:	03 de junio del 2013	Plazo Original de Contrato D + C:	1291 días

DISEÑO						
AVANCE DE DISEÑO						
	Anterior	Este Mes	A la Fecha	Disponible	% Planificado	% Real
Avance de diseño	242 días	0 días	242 días	0 días	100.00%	97.50%
AVANCE FINANCIERO						
	Anterior	Este Mes	A la Fecha	Disponible	% Planificado	% Real
Avance financiero	\$13,688,445.57	\$0.00	\$13,688,445.57	\$279,356.04	100.00%	98.00%

CONSTRUCCIÓN						
AVANCE FÍSICO						
	Anterior	Este Mes	A la Fecha	Disponible	% Planificado	% Real
Avance físico	852 días	30 días	882 días	167 días	95.60%	81.79%
AVANCE FINANCIERO						
	Anterior	Este Mes	A la Fecha	Disponible	% Planificado	% Real
Avance financiero	\$289,225,994.15	\$0.00	\$289,225,994.15	\$162,399,591.30	81.82%	64.04%





MES: Setiembre 2023





OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA	China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	Carretera Braulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR	Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional Nº 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón		·

#### EXPROPIACIONES, RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INVERSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

AVANCE FINANCIERO						
	Anterior	Este Mes	A la Fecha	Disponible	% Planificado	% Real
Avance financiero	\$65,589,761.22	\$770,789.26	\$66,360,550.48	\$3,460,762.09	95.04%	95.04%

POLIZAS				
Por Obligaciones Ambientales	Monto: \$ 485.593,39	BNCR	Vigencia: del 30 septiembre 2022 al 30 septiembre 2023	366 días
Por Responsabilidad Civil	Monto: \$ 431.437,50	ASSA	Vigencia: del 09 de febrero 2023 al 15 marzo 2024	401 días
Garantía de Cumplimiento	Monto: \$ 23.279,669,35	BCR	Vigencia: del 08 agosto 2023 al 15 setiembre 2024	405 días
Garantía de Anticipo	Monto: \$22.170.306,57	BNCR	Vigencia: del 08 febrero 2023 al 15 de marzo 2024	402 días

			_	
$\sim$	TDAL			$\sim M$
CUN	TROL	DE U	7.3. V	U.IVI.

Ordenes de Servicio

- OS-1: Se le ordena al Contratista el inicio de la Etapa I: Diseño del Proyecto. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2016-054 del 14 de diciembre del 2016.
- OS-2: Traslado de la fecha prevista para la entrega de los diseños definitivos del proyecto, producto de las modificaciones solicitadas por la Administración. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-001-2017-212 (2199) del 08 de septiembre 2017.
- O.S.-3: Se le ordena al Contratista el inicio de la Etapa II: Construcción del Proyecto, a partir del día 20 de noviembre 2017. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-001-2017-363 (855) del 16 de noviembre del 2017.
- O.S.-4: Se le ordena al Contratista cubrir con los trabajos que solicite la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicio público que brinda el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (incluyendo ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto con el fin de concluir satisfactoriamente la obra principal.

Comunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2018-689 de fecha 31 de agosto de 2018.

- O.S.-5: Se le ordena al Contratista de la obra cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicio público que brinda la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: el diseño, la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios que permitan concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2019-962. Fecha 07 de junio 2019
- O.S.-6: Se le ordena al Contratista cubrir los trabajos que orden la Ingeniería de Proyecto, para la demolición y construcción de las acometidas para los medidores eléctricos del ICE, en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto de acuerdo al sumario de cantidades indicada en esta OS. Comunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-1516 del 28 de noviembre 2019.
- O.S.-7: Se traslada la fecha prevista de finalización del proyecto, producto de eventos compensables reconocidos por la Administración, que afectaron el desarrollo normal de las obras, para el día 27 de marzo del 2021, inclusive. Comunicado de aprobación mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-0004 del 06 de enero 2020.
- O.S.-8: Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para la Deconstrucción de 2 Puentes Peatonales existentes sobre la Ruta Nacional No.32. Comunicado de aprobación mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-240 del 14 de febrero de 2020.









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	Carretera Braulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	· ·
Ordenes de Servicio		orir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para la construcción de cercas sobre la Ruta diante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1203 del 17 de julio 2020.
		suspender parcialmente, la totalidad de las labores constructivas incluidas en el alcance del
		ciones 153+500 y 156+534,970, a partir del día 01 de octubre del año 2020, inclusive. Comunicado
	de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-0	
	O.S11: Se traslada la fecha prevista de finaliza	ción del proyecto para el día 22 de mayo del 2022, inclusive, producto de eventos compensables
		el estudio efectuado por la Unidad Ejecutora RN-32 y el Gestor del Proyecto se ha acreditado que
		nunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0448 del 11 de marzo de 2021.
		niería de Proyecto, para la instalación de previstas para acueducto de Limón del AyA, en los
		ites del Proyecto, de acuerdo con el sumario de cantidades de la Orden de Servicio. Comunicado
	de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-0	,
	·	ición del proyecto para el día 08 de febrero del 2023, inclusive, producto de eventos compensables el estudio efectuado por la Unidad Ejecutora RN-32 y el Gestor del Proyecto se ha acreditado que
		nunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0537 del 29 de marzo de 2022.
		iería de Proyecto, para realizar la reubicación del paso de la tubería de agua potable en el puente
		aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0518 del 28 de marzo de 2022.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ería de Proyecto, para la fabricación de sistemas de apoyo para tubería de agua potable, en los
	puentes donde sea requerido y dentro de los lim aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-	nites del Proyecto, de acuerdo al sumario de cantidades de la Orden de Servicio. Comunicado de 2022-0903 del 26 de mayo de 2022
	•	ación del proyecto para el día 15 de marzo del 2024, inclusive, producto de eventos compensables
	·	el estudio efectuado por la Unidad Ejecutora RN-32 y el Gestor del Proyecto se ha acreditado que
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	nunicado de aprobación mediante oficio UE32C-002-2023-0021 del 18 de enero de 2023.
	O.S17: Por medio de la presente Orden de Ser	rvicio No. 17, se le ordena al Contratista de la obra cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería
	·	lico que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (incluyendo las
		dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: la
		de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y
		ncluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de aprobación mediante oficio UE32C-002-
	2023-0269 del 20 de junio de 2023.	
Ordenes de Modificación	· ·	cificaciones del diseño de la Mezcla Asfáltica en Caliente, relacionadas con las Repeticiones de
		sión plástica y daño por humedad como para el agrietamiento por fatiga según el cuadro No 1. dad odificación UE-DRA-RN32-002-2018-967 del 19 de noviembre 2018
		tal del contratista a Gestor Ambiental del Contratista, de acuerdo con lo que se indica en el
		es, de igual grado de dificultad y en las cuales se requiere el mismo equipo, se ha acordado entre
		rariación alguna por esta modificación, por más o menos actividades que se requieran realizar
	producto de este cambio. Comunicado de modif	icación UE-DRA-RN32-001-2019-718 del 13 de junio 2019
	O.M3 Se elabora con el fin de ajustar cantidade	es de varios ítems de acuerdo al plan de inversión, mismos que se encuentran deficitarios, debido
		pido a que el ítem de Material para encamado fue minimizado debido a la atención de las entradas
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	almente las previstas domiciliarias. Comunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-00
	2019-1520 del 28 de noviembre 2019.	erío do Drovosto, poro al troplado dal consision pública que brindo al Instituto Castorria de de
		ería de Proyecto, para el traslado del servicios público que brinda el Instituto Costarricense de
		las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costo suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, la
		permiten concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de modificación UE-DRA-RN3:
	002-2020-0492 del 27 de marzo de 2020.	Farmer Tarian Sansastanament in Sana principal Comunicado do modificación de Diff (1902)





MES: Setiembre 2023





OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA	China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	Carretera Braulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR	Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón		

Ordenes de Modificación

- O.M.-5 Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicio público que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (Incluyendo las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan: la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios, que permitan concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-872 del 26 de mayo de 2020.
- O.M.-6 Se modifica los siguientes parámetros de las especificaciones del diseño de la Base Estabilizada con cemento (BE-25), de acuerdo con las variaciones de presente Orden de Modificación. Comunicado de aprobación mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-0893 del 28 de mayo de 2020.
- O.M.-7 Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicios público que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (incluyendo las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios, que permiten concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-1613 del 15 de septiembre de 2020.
- O.M.-8 Se le comunica y ordena al Contratista: Se modifica la ubicación de los 18 accesos a construir para calles existentes establecidos en el contrato, de acuerdo con las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a la OM. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-2213 del 01 de diciembre de 2020.
- O.M.-9 Se le comunica y ordena al Contratista: Se modifica la ubicación de los 26180m de marginales a construir establecidos en el contrato, de acuerdo con las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a la OM. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-2191 del 25 de noviembre de 2020.
- O.M.-10 Se le comunica y ordena al Contratista: Se modifica la ubicación de los 24 puentes peatonales a construir establecidos en el contrato, de acuerdo a las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a la OM. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-2192 del 25 de noviembre de 2020.
- O.M.-11 Se le comunica y ordena al Contratista: Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicio público que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (incluyendo las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios, que permitan concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-2193 del 25 de noviembre de 2020.
- O.M.-12 Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicios público que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (incluyendo las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios, que permiten concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2021-0359 del 25 de febrero de 2021.
- O.M.-13 Cubrir los trabajos que ordene la Ingeniería de Proyecto, para el traslado del servicios público que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) (incluyendo las ASADAS), en los lugares donde sea requerido y dentro de los límites del Proyecto, cuyos costos incluyen pero no se limitan a: la adquisición, el suministro y la administración de todos los materiales, la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas y demás insumos necesarios, que permiten concluir satisfactoriamente la obra principal. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2021-1298 del 14 de julio 2021.





RUTA 32 Camino al desarrollo



MES: Setiembre 2023		Camino al desarrollo
Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA	China Harbour Engineering Company de Costa Rica

OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32  Carretera Braulio Carrillo  CONTRATISTA  China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A  CONSULTOR SUPERVISOR  Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón
1-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 4	ENM1: Se estima que el costo inicial de dichos trabajos es de \$8.970.176 (ocho millones novecientos setenta mil ciento setenta y seis dólares con 00/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2018-383 del 04 de abril 2019
2-Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No 4	ENM2: "Se enmienda el punto No. 5 de la Orden de Servicio No 4, para que se lea de la siguiente manera: 5. Se estima que el costo inicial de dichos trabajos es de \$9.026.617,22 (Nueve millones veintiséis mil seiscientos diecisiete dólares con 22/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio". Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2019-1515 del 28 de noviembre de 2019.
3-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 8	ENM1: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 8, para que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 440.000,00 (cuatrocientos cuarenta mil dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2020-1831 del 06 de
4-Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No 8	ENM2: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 8, para que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 469.865,00 (cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco mil dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2021-0668 del 13 de abril de 2021.
5-Enmienda No. 3 a la Orden de Servicio No 8	ENM3: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 8, para que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 497.365,00 (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2021-1303 del 14 de julio de 2021.
6-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 10	ENM5: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 10, para aumentar el plazo de suspensión en una vigencia igual otorgada mediante la OS-10, la cual es de 6 meses, contados a partir de la de la de conclusión del plazo concedido en la OS-10, a saber 01 de abril de 2021, de acuerdo con las necesidades de la Administración. Comunicado de modificación UE-DRA-RN32-002-2021-0776 del 27 de abril de
7-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 9	ENM1: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 9, para que se lea de la siguiente manera: El costo de dichos trabajos es de \$1,173,939,36 (Un millón ciento setenta y tres mil novecientos treinta y nueve dólares con 36/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio. Comunicado de aprobación UE-RN32-002-2022-0592 del 06 de abril de 2022.
8-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 12	ENM1: "Se enmienda el punto No. 5 de la Orden de Servicio No 12, para que se lea de la siguiente manera: El costo de dichos trabajos es de \$183,499,77 (Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con 77/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio. Comunicado de aprobación UE-RN32-002-2022-0591 del 06 de abril de 2022.
9-Enmienda No. 4 a la Orden de Servicio No 8	ENM4: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 8, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$439.333,94 (cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y tres dólares con 94/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Comunicado de aprobación UE-RN32-002-2022-0590 del 06 de abril de 2022.
10-Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No 6	ENM1: "Se enmienda el punto No. 5 de la Orden de Servicio No 6, para que se lea de la siguiente manera: El costo de dichos trabajos es de \$59.392,87 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos dólares con 87/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio. Comunicado de aprobación UE32C-002-2023-0290 del 22 de junio de 2023.
11-Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No 9	ENM2: "Por medio de la presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 09, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 09 para que se lea de la siguiente manera 3. El costo de dichos trabajos es de \$1.408.727,23 (Un millón cuatrocientos ocho mil setecientos veintisiete dólares con 23/100). Este precio incluye el 10% por gastos administrativos-financieros y Utilidad que incurre el Contratista para suplir los servicios de la presente Orden de Servicio." Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 09 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 09 aumenta un monto de \$ 234.787,87 a los \$1.173.939,36 originalmente establecidos para la Orden de Servicio No. 09, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Comunicado de aprobación UE32C-002-2023-0290 del 22 de junio de 2022.







	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora	
	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	
FUENTES DE MATERIALES	nteresession ritata ritasional rit. I (erase a earapiqui)	
I CENTEO DE MATERIALES	El Contratista quenta con colo fuentes annolos des nors la autropoión del metarial de métatares colosionede las queles com Quel medar	
Material de Préstamo	El Contratista cuenta con ocho fuentes aprobadas para la extracción del material de préstamo seleccionado, las cuales son: Quebrador 49+000, Quebrador Km 57+560, Quebrador Barbilla, Quebrador Parismina, Quebrador Chirripó, Quebrador Pacuare, Quebrador Madre de Dios, Quebrador CUND.	
Agregados para Concreto	Cuenta con tres fuentes aprobadas para el uso de agregados para concreto, las cuales son: Quebrador Chirripó, Quebrador Guápiles, Quebrador Colono, Quebrador MECO-Flores, Quebrador Pacuare todas con sus respectivos diseños aprobados.	
Tubería de Concreto	Los proveedores Productos de Concreto y PRENAC suplen las tuberías reforzadas de concreto para las alcantarillas de los cinco tramos.	
Acero estructural	Se cuenta con El Colono Construcción en Guápiles para la entrega de todo el acero estructural utilizado en la obra. El mismo se encuentra debidamente aprobado.	
Cemento	Holcim Costa Rica y Cementos Progreso son los proveedores encargados del cemento requerido para las obras en concreto del proyecto, este se encuentra aprobado.	
Aditivos para concreto	CHEC está haciendo uso de aditivos para concreto de cunetas y pilotes marca SIKA.	
Concreto premezclado	El Contratista está haciendo uso de sus plantas de concreto ubicadas en Guápiles, Reventazón y Barbilla. Las mismas cuentan con los respectivos diseños de mezcla para concreto. Los subcontratistas MECO,CODOCSA y HSolís están utilizando concreto de MJ Concretos y Quebrador Pacuare.	
Geotextil - Tubos de Subdrenaje - Gaviones - Mallas Terramesh	El proveedor del Geotextil, los tubos de subdrenaje y canastas de gavión incluyendo las terramesh es Maccaferri para los cinco tramos, además utilizan mallas de gavión chinas del proveedor GEBÍN.	
Base granular	CHEC cuenta con los proveedores Quebrador del Km 49, Quebrador Chirripó, Quebrador Pacuare, Tajo Loco y JyM Parismina para la base granular utilizada en los tramos.	
Base estabilizada	Se cuenta con los proveedores de base estabilizada a los Quebradores Chirripó, Pacuare y el Quebrador del Km 49+000.	
Geomalla bidireccional / Geomalla bidireccional de fibra de vidrio	Geosky Technology, Feiching Liany Eng. Plastics, ademas esta utilizando geomalias Maccaterri.	
Piedra Gavión	El Contratista cuenta con el Quebrador Pacuare, Quebrador Madre de Dios, Quebrador Km 57+500 como proveedores para la piedra gavión utilizada en los muros de gaviones.	
Tubería para subdrenaje	Se cuenta con el proveedor AMANCO para la entrega de las tuberías utilizadas para subdrenaje.	
Emulsión Asfáltica y Asfalto AC-30	El proveedor encargado de la entrega del asfalto AC-30 y la emulsión asfáltica para la mezcla asfáltica es la Refinería Costarricense de	
Aditivo Elvaloy y Ácido polifosfórico	CHEC cuenta con el proveedor Surfax S.A. para la entrega del aditivo Elvaloy y Ácido polifosfórico para la mezcla asfáltica. El Subcontratista HSolís, trabaja con el aditivo Magnabond.	
Juntas de expansión y apoyos elastoméricos en los puentes a re	CHEC importa las juntas de expansión y apoyos elastoméricos utilizados en la rehabilitación de los puentes existentes de Wuhan Hairun, empresa China y Hulera Costarricense.	
Torones en los puentes a rehabilitar	El Contratista se provee de torones para la rehabilitación de los puentes existentes de la empresa ADN Industrial y el origen del torón es	
Barrera de Flex beam para guardacaminos	Los proveedores encargados de la entrega de las barreras tipo Flex beam para guardacaminos son Horizontes de Vías y Señales de Centroamérica S.A., Road Steel - Gonvarri. Además de la Empresa ASEBAL.	
Pintura para señalización horizontal	Se cuenta con el proveedor Bela Consultores para fabricación de la pintura termoplástica amarilla, blanca y las esferas de vidrio. El fabricante Tiantong Road Industry Group Co., Ltd. con el proveedor Tatu Highway Group CO., LTD.	
Captaluces	Se cuenta con el fabricante 3M, además del fabricante ENNIS-FLINT.	
CONDICIONES CLIMATICAS Y DE FUERZA MAYOR		
Lluvia y sus consecuencias	Durante el mes de Setiembre y dos dias de octubre, no se presentaron atrasos por lluvia en el proyecto. Hubo un 78.13% de días soleados y un 21.88% (07 días) lluviosos.	
Fuerza mayor		





MES: Setiembre 2023





OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA	China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	Carretera Braulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR	Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón		·
SEÑALIZACION EN EL PROYECTO			

#### Observaciones más repetitivas en este mes se dan por:

- Falta mantenimiento en carretera, mucho hueco
- Falta de postes PVC en bordes de carretera
- Falta de barreras de concreto canalizando áreas de transición
- Flechadoras dañadas y sin mantenimiento
- Incumplimiento en general al plan de tránsito

Puntualmente, se confecciona los siguientes memorándums.

#### Causas:

- Incumplimiento PCMT: señalización lateral, vertical, banderilleros, uso de señalización no autorizada, ausencia total de señalización, incumplimiento a PCMT. huecos en carretera.
- Condiciones inseguras: para la realización de trabajos producto de incumplimiento en procedimientos de seguridad ocupacional.
- Condiciones mandatorias básicas de salud ocupacional en centros de trabajo, faltante o ausencia de agua potable para consumo y lavado de manos, servicios sanitarios en mal estado, higiene, orden y limpieza, botiquines.
- Por incumplimiento en el uso del equipo de protección personal y equipo sanitario en áreas operativas.
- Por incumplimiento en medidas de seguridad en maquinaria, equipos, herramientas y extintores.
- Por incumplimiento en excavaciones, accesos en mal estado y huecos en carretera sin señalizar.
- ST: Solución Temporal

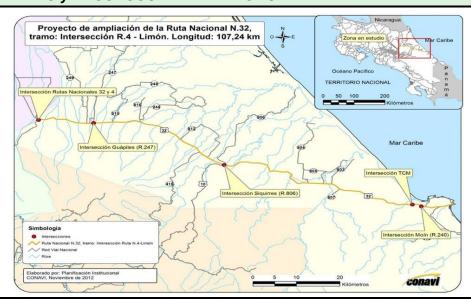
#### **VISITAS ESPECIALES AL PROYECTO**

Seguridad (Control de tránsito)

Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

En este mes no hubo visitas especiales al Proyecto.

#### ACTIVIDADES y RECURSOS EN EL PERIODO



**Superficie (capa asfáltica):** Pequeño relleno entre la New Jersey y carpeta asfaltica existente: Km78+530 a Km78+560 Ll. Imprimación para mezcla asfaltica: Km51+353 LD. Km52+371 LD. Km54+960LD. Km55+200 LD.

Base (Corte, relleno, material de préstamo, sub-base granular, base estabilizada): Construcción de subrasante: Km135+340 a Km135+340 LD.Construcción de prestamo selecto: Km135+200 a Km135+350 LD, Km135+670 a Km135+700 LI, Km137+560 a Km138+170 LD. Construcción de Base Granular: Km124+680 LI, Km125+580 a Km125+740 LI, Km134+775 a Km135+050 LI, Km134+980 a Km135+050 LI, Km136+270 a Km136+600 LI, Km135+580 a Km135+740 LI, Km137+830 a Km138+020 LI.

Construcción de Base Estabilizada: Km51+351 LI, Km52+351 LD, Km54+962 LD, Km55+253 LD, Km94+040 a Km94+140 LI, Km95+600 a Km95+700 LD, Km95+820 a Km95+965 LD, Km133+135 a Km133+180 LI, Km135+340 a Km135+770 LD, Km136+020 a Km136+480 LD.

**Drenajes:** Cunetas y drenajes a intervenir: Km50+000 LC, Km51+060 a Km51+150 LC, Km54+150 LC, Km55+800 LI, Km75+960 LI, Km82+000 LI, Km83+320 a Km84+250 LI, Km92+840 a Km93+025 LI, Km99+400 LI, Km140+020 a 140+098 LD. Excavación para cuneta: Km 84+350 a Km84+500 LI.

Pasos a desnivel superiores (PSV): Km 73+620 (Construcción de cunetas y canales sobre le tronco principal y las rampas auxiliares.)

Retornos: Km Km 79+101 (Demarcación horizontal de figuras y flechas de dirección). Km 79+101 (Demarcación horizontal de figuras y flechas de dirección). Km 135+787 (Construcción de alcantarillas 135+680 Ll y 135+900 Ll).

Puentes peatonales: km 52+680 (Encofrado de formaleta de pila #1 y encepado de P4 y P8.)





MES: Setiembre 2023



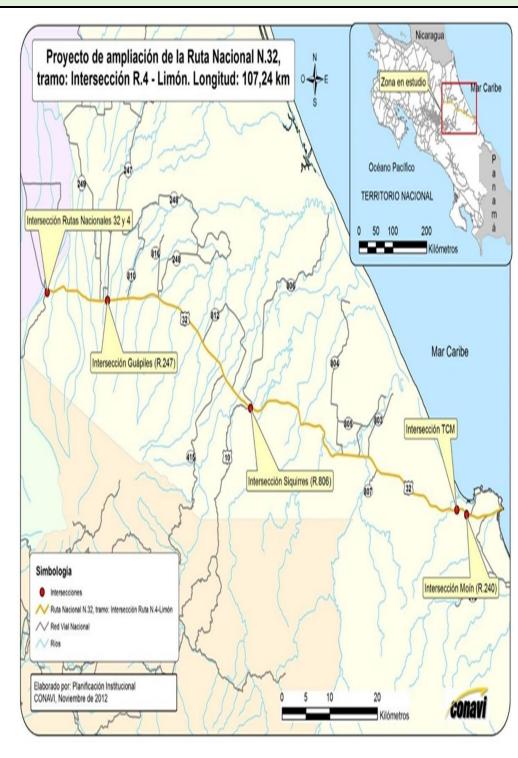


OBRA Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32
Carretera Braulio Carrillo

CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora

SECCION Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón

#### ACTIVIDADES y RECURSOS EN EL PERIODO



Puentes vehiculares: Rio Vueltas (Puente Rehabilitado: Verificación de apoyos de neopreno en el bastión #1 y #2.). Rio Siquirres (Puente Rehabilitado: Colocación de apoyos de neopreno en pila #1 y #2, Refuerzo de recrecido de la viga cabezal de pila #1 y pila #2.). Rio Pacuare (Puente Rehabilitado: Construcción de barrera vehicular y extensión de sobrelosa. Colocación de bordillos para construcción de acera peatonal y colocación de pasamanos y su respectica primera capa de pintura.). Rio Cimarrones (Puente Rehabilitado: Construcción de acera peatonal, losa de aproximación, recrecido de losa de aproximación, fundación de barreras vehiculares y barrera vehicular.). Rio Madre de Dios (Puente Rehabilitado: Construcción de barrera vehicular. Instalación de pasamanos y aplicación de las capas de pintura.) Colocación de bordillos en el pastión #1.). Rio Barbilla (Puente Rehabilitado: Construcción de barrera vehicular, losa de aproximación, junta de losas y acera peatonal. Instalación de pasamanos y aplicación de las capas de pintura.). Paso sobre canal Aguas Claras (Puente Rehabilitado: Se extraen apoyos de neopreno para pruebas de capacidad de compresión y cortante.) Rio Chirripó (Puente Rehabilitado: Construcción de losas de rodamiento y juntas de losas de rodamiento.). Rio Escondido (Puente Rehabilitado: Conformación de base granular en losa de aproximación del bastión #2.) Rio Madre (Puente Rehabilitado: Colocación de prelosas.).

Construcción de barrera New Jersey: Construcción de barrera New Jersey en: Km 51+062 a Km51+092 LD, Km51+359 a Km51+360 LC, Km51+000 LC, Km54+148 a Km54+168 LC, Km73+650 a Km73+670 LC, Km74+117 a Km74+136 LC, Km93+760 LD, Km99+951 a Km99+967 LC, Km143+434 a Km143+464 LC, Km143+526 a Km143+650 LC.

**Construcción de barrera Flex Beam**: Construcción de barrera Flex Beam en: Km53+255 LD, Km59+820 a Km59+880 LI, Km62+660 a Km63+130 LD, Km74+300 a Km74+340 LD, Km95+760 a Km95+780 LI, Km98+395 a Km98+450 LD.

**Colocación de señalamiento horizontal:** Km50+500 Ll, Km52+720 Ll, Km55+300 Ll, Km56+320 LD, Km57+200 LD, Km60+000 a Km63+000 LD, Km64+425 Ll, Km64+900 Ll, Km66+900 a Km+67+000 LD y Ll, Km67+240 a Km67+609 Ll, Km68+200 a Km69+000 Ll, Km73+185 LD, Km73+440 Ll, Km75+130 Ll, Km76+840 Ll, Km78+780 a Km79+180 Ll, Km79+000 a Km84+000 LD, Km84+900 Ll, Km84+118 a Km84+640 LD, Km84+680 a Km84+820 LD, Km84+880 a Km86+200 LD, Km86+600 a Km86+700 LD, Km89+000 Ll, Km90+150 a Km90+200 LD, Km90+600 LD, Km91+300 Ll, Km92+020 LD, Km92+700 a Km94+950 LD.

Calles Marginales: No se programan actividades este mes.

Ciclovías: No se programan actividades este mes.

ACERAS: No se programan actividades este mes.

Entradas de casas y fincas: Construcción de drenaje de acceso para vivienda: Km75+960 LI, Km86+260 a Km86+300 LI, Km85+270 LI, Km99+400 LI.

Construcción de 5 intercambios: IC Guápiles (Entronque con la Ruta 247) (Instalación de flex beam en muro de gavión .)

Rehabilitación de la vía existente: Rehabilitación de vía: Km124+600 a Km124+980 Ll.

Construcción de prestamo selecto: Km135+670 a Km135+700 Ll.

Construcción de Base Granular: Km124+680 Ll, Km125+580 a Km125+740 Ll, Km134+775 a Km135+050 Ll, Km134+980 a Km135+050 Ll, Km136+270 a Km136+600 Ll, Km135+580 a Km135+740 Ll, Km137+830 a Km138+020 Ll.

Construcción de Base Estabilizada: Km51+351 LI, Km94+040 a Km94+140 LI, Km133+135 a Km133+180 LI.

Las plantas de concreto de: Plantel de Guápiles Km 62+400 y Plantel Reventazón Km 93+750, cuentan con los permisos de funcionamiento y calibración.

A la fecha, el Contratista cuenta con un total de 53 unidades de maquinaria trabajando en los cinco tramos del proyecto, esto incluye, maquinaria de los Subcontratistas MECO y Solís.

A la fecha el Contratista cuenta con un personal de 1062 personas, 945 costarricenses y 117 chinos, entre Ingenieros, Técnicos, Administrativos, Personal de campo y Operadores de equipo.









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón
CONTRATACIONES - SERVICIOS DE APOYO AD	ICIONALES
Concurso No. UERN32-001-2017-CONAVI	Contratación de un consultor individual como Ingeniero de Diseño de Puentes que revise los diseños ejecutivos, supervise la ejecución de las estructuras de puentes e intercambios del proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón.
Concurso No. UERN32-002-2017-CONAVI	Contratación de un consultor individual como Ingeniero Vial para apoyar al Director de Carretera de la Unidad Ejecutora en la revisión del diseño ejecutivo y en el seguimiento de la ejecución del proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón.
Orden de Servicio No 1 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al consultor iniciar la presentación de sus servicios, objecto del presente contrato, a partir del día 25 de junio de 2018, inclusive. El plazo autorizado para la ejecución es de 43 meses, sin embargo, la Administración podrá variar el plazo de los servicios contratados, si así conviene a los intereses del Contratante y la ejecución del interés público del proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2018-0453 (562) del 20 de junio 2018.
Orden de Servicio No. 2 del Gestor de Proyecto	Servicios Profesionales de Ingeniería necesarios para la gestión de las expropiaciones requeridas para la adquisición del derecho de vía del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2018-699 del 05 de septiembre 2018.
Orden de Servicio No. 3 del Gestor de Proyecto	Servicios profesionales necesarios para realizar la evaluación y el rescate arqueológico de los restos precolombinos que se encuentran en 7 sitios dentro del derecho de vía existente del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2018-773 del 24 de septiembre 2018
Orden de Servicio No. 4 del Gestor de Proyecto	Servicios profesionales en el área de cálculo y dibujo para la oficina de apoyo al CONAVI en la supervisión del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2018-785 del 26 de septiembre 2018
Orden de Servicio No. 5 del Gestor de Proyecto	Servicios profesionales para realizar los estudios técnicos que permitan justificar técnicamente la necesidad de los 24 Puentes Peatonales que se construirán a lo largo del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2018-786 del 26 de septiembre 2018
Orden de Servicio No. 6 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Consorcio Supervisor cubrir los costos para realizar los ensayos de verificación de calidad, tipo Cross Hole, según la norma ASTM D6760 para determinar la integridad de los pilotes colados en el sitio para el Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2018-966 del 19 de noviembre 2018
Orden de Servicio No. 7 del Gestor de Proyecto	Costos necesarios para la incorporación y funcionamiento de una oficina adicional de COAPRO, para apoyo al CONAVI en la Atención de consultas del sector de Matina, del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2019-171 del 14 de febrero 2019
Orden de Servicio No. 8 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir con todos los costos necesarios que ordena la ingeniería de proyecto para proceder con los siguientes trabajos necesarios y que se requieren para la adecuada gestión del proyecto: 1. Revisión Diseño de Alcantarillas (a. Revisión hidráulica e hidrológica de 35 alcantarillas de cuadro. b. Revisión estructural de 35 alcantarillas de cuadro. c. Revisión hidráulica e hidrológica de 350 alcantarillas de tubo o redondas.) 2. Revisión hidráulica e hidrológica de los puentes sobre Ríos Aguas Claras y San Miguel. 3. Construcción de oficinas COAPRO en Municipalidad de Pococí. Comunicado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2019-350 del 28 de marzo 2019
Orden de Servicio No. 9 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir todos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de proyecto para proceder con los pagos de las publicaciones generadas por la Imprenta Nacional, como parte del proceso de expropiación del proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-816 del 02 de julio 2019









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
SECCION	Carretera Braulio Carrillo CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón
Orden de Servicio No. 10 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir todos los costos necesarios que ordene la ingeniería de proyecto para realizar inspecciones arqueológicas preventivas en los terrenos que serán utilizados para construir las futuras intersecciones del proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRARN32-002-2019-949 del 06 de agosto 2019.
Orden de Servicio No. 11 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir todos los costos necesarios de un Asistente para el Ingeniero de Verificación de la Calidad para el Gestor de Proyecto. Debido al incremento en los frentes de trabajo por parte de CHEC y la cantidad de ensayos de materiales, suelos y procesos constructivos, es necesario la incorporación de una persona, con la función de asistente del área de la Calidad del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-950 del 06 de agosto 2019.
Orden de Servicio No. 12 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir los costos de los servicios profesionales para realizar los estudios funcionales de 6 intersecciones que se construirán a lo largo del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-951 del 06 de agosto 2019
Orden de Servicio No. 13 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Consorcio Supervisor cubrir los costos de los servicios profesionales para reforzar el equipo de Regencia Ambiental del Gestor del Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-952 del 06 de agosto 2019.
Orden de Servicio No. 14 del Gestor de Proyecto	Se le ordena al Contratista cubrir los costos necesarios que ordene la ingeniería de proyecto para proceder con la revisión de los Diseños de Muros de Contención, trabajos necesarios y que se requieren para la adecuada gestión del Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2019-1199(562) del 30 de septiembre 2019.
Orden de Servicio No. 15 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales de Asesoría Legal para el Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-0873 del 29 de mayo de 2020.
Orden de Servicio No. 16 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir todos los costos necesarios para Estrategias de la Comunicación del Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-0874 del 29 de mayo de 2020.
Orden de Servicio No. 17 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir todos los costos necesarios para los ensayos adicionales de Verificacion de la Calidad del Gestor de Proyecto para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-0881 del 29 de mayo de 2020.
Orden de Servicio No. 18 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales para la Gestión de Proyectos, del Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1105 del 01 de julio de 2020.
Orden de Servicio No. 19 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir todos los costos necesarios ordenados por la Ingeniería de Proyecto para la Adquisición de Permisos de Entrada de Posesión Voluntaria del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1106 del 01 de julio de 2020.
Orden de Servicio No. 20 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir todos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales para realizar la notificación de las resoluciones judiciales emitidas por los Tribunales en los procesos de expropiación para el Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1347 del 05 de agosto del 2020.









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Nº 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional Nº 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	· ·
Orden de Servicio No. 21 del Gestor de Proyecto	de las Obras Adicionales para el Proyecto de: D	dos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para proceder con el Diseño Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, e a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1869 del 12 de
Orden de Servicio No. 22 del Gestor de Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista cubrir todos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para proceder con las Revisiones Adicionales de los Diseños entregados por el Contratista del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1903 del 14 de octubre del 2020.	
Orden de Servicio No. 23 del Gestor de Proyecto	despliegue y gestión de información en la web	trar los Servicios Profesionales necesarios para la implementación de un servicio de de las expropiaciones del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta ón Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio o del 2021.
Orden de Servicio No. 24 del Gestor de Proyecto	Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación o	os costos de los servicios profesionales en el área de cálculo para apoyo en la supervisión del de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 mayo del año en curso, inclusive. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0654
Orden de Servicio No. 25 del Gestor de Proyecto	Estructural de apoyo a la UERN-2, para la revis intercambios del Proyecto de: Diseño, Rehabilit	odos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero ión de los diseños ejecutivos, supervisión de la ejecución de las estructuras de puentes e ación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección a partir del 01 de julio del año en curso, inclusive. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-
Orden de Servicio No. 26 del Gestor de Proyecto	terminación para el 24 de mayo de 2023 inclusi	odas las labores según la Adenda No.1 al contrario, por lo que se traslada la fecha prevista de ve. del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera onal N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-
Orden de Servicio No. 27 del Gestor de Proyecto	existente sobre Río Chirripó, para el proyecto d	dos los costos necesarios para realizar un estudio Hidrológico e Hidráulico del puente e Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, e a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0324 del 23 de
Orden de Servicio No. 28 del Gestor de Proyecto	contratación de Servicios Profesionales de Rev	idos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para proceder con la isión de Diseños de las Obras Adicionales (Paquete 1) del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación era Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. 2-2022-0325 del 23 de febrero del 2022.
Orden de Servicio No. 29 del Gestor de Proyecto	contratación de capacitaciones relacionadas co	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para proceder con la en la Gestión de Proyectos, para el Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta ón Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio del 2022.
Orden de Servicio No. 30 del Gestor de Proyecto	varios sitios del Proyecto de: Diseño, Rehabilita	s costos de los servicios profesionales necesarios para realizar una Arqueología Básica en ación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0637 del 20 de abril del 2022.
Orden de Servicio No. 31 del Gestor de Proyecto	la Resolución de Controversias para el Proyecto	odos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales de un Asesor en o de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, e a Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0638 del 20 de





RUTA 32 Camino al desarrollo



OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	CONSOLTOR SOF ERVISOR Consolid Supervisor RNS2 CACISA/Camacilo & Ividia
Orden de servicio No. 32 del Gestor del Proyecto	para determinar los puntos de pasos de fauna Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Naciona - Limón. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-	os costos de los servicios profesionales, solicitados por la ingeniería de proyecto, necesarios terrestres, aéreos y sus respectivas adaptaciones que comprende el Proyecto de: Diseño, al N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) RN32-002-2022-1476 del 25 de agosto del 2022.
Orden de servicio No. 33 del Gestor del Proyecto	Interpretación simultánea, necesarios para la F	os costos de los servicios profesionales de Moderación, Comunicación, Traducción e Resolución de Controversias para el Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el e octubre del 2022.
Orden de servicio No. 34 del Gestor del Proyecto	realizar los diferentes estudios técnicos necesa Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta	os costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto de los Servicios Profesionales para arios para justificar técnicamente la construcción o no de las obras adicionales del Proyecto de: Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce o UE-DRA-RN32-002-2022-2033 del 21 de noviembre del 2022.
Orden de servicio No. 35 del Gestor del Proyecto	servicios profesionales de una Ingeniera Civil del Proyecto de: Diseño, Rehabilitación y Amplia	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para la Subcontratación de que asista de enlace entre la Unidad Ejecutora RN-32 y la Dirección Ejecutiva del CONAVI, para ación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional iante el oficio UE-DRA-RN32-002-202-0040 del 31 de enero del 2023.
Orden de servicio No. 36 del Gestor del Proyecto	Servicios de Auditoría Externa para verificar y el Formulario PR-9 2Servicios Eventuales", de Gestión del Proyecto: diseño, Rehabilitación y	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para la contratación de analizar, desde un punto de vista contable y financiero, la utilización de los fondos utilizados en la Contratación de una Firma que brinde los servicios de Consultoría al CONAVI para la Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta pado mediante el oficio UE32C-002-2023-0085 del 23 de febrero del 2023.
Orden de servicio No. 37 del Gestor del Proyecto	Servicios de Comunicación y Relaciones Públi	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para la contratación de cas para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí) - Limón. Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-
Orden de servicio No. 38 del Gestor del Proyecto	Servicios profesionales para realizar la notifica Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para la contratación de ción de las resoluciones judiciales y declaraciones juradas para la Gestión del Proyecto: Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce o UE32C-002-2023-0116 del 14 de marzo del 2023.
Orden de servicio No. 39 del Gestor del Proyecto	Legal para el Proyecto: Diseño, Rehabilitación	odos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales de Asesoría y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta pado mediante el oficio UE32C-002-2023-0134 del 31 de marzo del 2023.
Orden de servicio No. 40 del Gestor del Proyecto	el proceso de la adquisición de terrenos como	odos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales para colaborar en encargado del seguimiento y control de expropiaciones RN-32, para el proyecto de: Diseño, al N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí) - 2-2023-0160 del 14 de abril del 2023.
Orden de servicio No. 41 del Gestor del Proyecto	Proyectos para el proyecto: Diseño, Rehabilita	odos los costos necesarios para la contratación de los servicios profesionales en Gestión de ción y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección n. Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0364 (0382) del 18 de abril del 2023.
Orden de servicio No. 42 del Gestor del Proyecto	Por medio de la presente orden de servicio, se por lo que se traslada la fecha prevista de term	e le comunica al Gestor del Proyecto iniciar todas las labores según la adenda N°2 al contrato, inación para el 24 de Julio de 2023, inclusive.



# CAMACHO & MORA

## **INFORME MENSUAL DE AVANCE No. 61**





OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	Consecutive Consecutive Capacitical Action Continuons a mora
Orden de servicio No. 43 del Gestor del Proyecto	para el envío mediante correo aéreo de los docu Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Sarapiquí)- Limón". Aprobado mediante el oficiol	•
Orden de servicio No. 44 del Gestor del Proyecto	varias Rotondas en sitios claves del proyecto de	odos los costos necesarios que ordene la Ingeniería de Proyecto para realizar los Diseños de e: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón". Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0275 del 14 de
Orden de servicio No. 45 del Gestor del Proyecto	servicios de consultoria contratados, a partir del	dio de la presente Orden de Servicio, se le ordena al Consorcio, suspender temporalmente los 23 de julio de 2023, inclusive, del Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta ión Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón". Aprobado mediante el 2023.
Orden de servicio No. 46 del Gestor del Proyecto	contrato a partir def 27 de julio de 2023, inclusive inclusive", del Proyecto Diseño, Rehabilitación	iar los servicios de consultoria contratados, e Iniciar todas las labores segun la Adenda No.3 al e, por lo que se traslada la fecha prevista de terminación para el 29 de Agosto de 2023, y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección ". Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0346 del 27 de julio del 2023.
Orden de servicio No. 47 del Gestor del Proyecto	arqueológico de los restos precolombinos que se Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional	los costos de los servicios profesionales necesarios para realizar el rescate e encuentran en 1 sitio dentro del derecho de vía existente del Proyecto de: Diseño, l No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a o UE32-DRA-01-2023-0758 del 21 de agosto del 2023.
Orden de servicio No. 48 del Gestor del Proyecto	servicios de consultoria contratados, a partir del	dio de la presente Orden de Servicio, se le ordena al Consorcio, suspender temporalmente los 29 de agosto de 2023, inclusive, del Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la , Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón". Aprobado mediante o del 2023.
Orden de servicio No. 49 del Gestor del Proyecto	contrato a partir del 07 de setiembre de 2023, inclusive", del Proyecto Diseño, Rehabilitación	iar los servicios de consultoria contratados, e Iniciar todas las labores segun la Adenda No.4 al clusive, por lo que se traslada la fecha prevista de terminación para el 08 de octubre de 2023, y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección ". Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0396 del 06 de setiembre del 2023.
Orden de Modificación 1		r el Formulario "PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave" y el Formulario "PR-5: Costos ecto", de acuerdo con las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a esta OM. 020-1194 del 15 de julio 2020.
Orden de Modificación 2		r el Formulario "PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave" y el Formulario "PR-5: Costos ecto", de acuerdo con las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a la OM. Aprobado del 19 de octubre del 2020.
Orden de Modificación 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	r el Formulario "PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave" y el Formulario "PR-5: Costos ecto", de acuerdo con las variaciones que se indican en el cuadro adjunto a la OM. Aprobado del 14 de abril del 2021.
Orden de Modificación 4	Constructiva, de acuerdo con el cuadro de la pre	ar el monto y el plazo correspondiente a la fase de Pre-Inicio e incorporarlas a la Fase esente Orden de Modificación. La orden no modifica ni el monto ni el plazo del contrato, ya a la fase de Ejecución. Por lo tanto, el monto, objeto y el plazo del contrato se mantienen RN32-002-2021-1359 del 27 de julio del 2021.









	seño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 arretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION In	tersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	
Orden de Modificación 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	adar el monto y el plazo correspondiente a la Etapa III: Cierre y Finiquito e incorporarlas a la de variación de la Orden de Modificación. Aprobado mediante oficio UE-DRA-RN32-002-2021-
1-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proyecto	valor del 10% correspondiente a los Gastos A profesionales contratados de la Orden de Ser	ados al formulario PR-9 "SERVICIOS EVENTUALES, y se encontró un error involuntario en el Administrativos-Financieros y Utilidades y en la suma del cálculo total de los servicios rvicio No. 2, por lo que en el amparo del artículo 157 de la Ley General de la Administración uier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos". e noviembre 2018.
2-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 6 Gestor del Proyecto	siguiente manera: "Se estima que el costo de 379.380.000 (trescientos setenta y nueve mil Servicio No. 6 aumenta un monto \$ 116.130,0	de Servicio No. 6 se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 6, para que se lea de la e los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ trescientos ochenta dólares con 00/100)". Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de 00 a los \$263.250,00 originalmente establecidos para la Orden de Servicio No. 6, por lo que se ado de aprobación UE-DRA-RN32-002-2019-815 del 02 de julio 2019
3-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proyecto	ordenados a través de la presente Orden de S	ervicio No.2, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos Servicio será de aproximadamente \$2.193.580,69 (Dos millones ciento noventa y tres mil ncluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-
4-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 14 Gestor del Proyecto	Por medio de la Enmienda No. 1 a la Orden d de la siguiente manera: Se estima que el cost aproximadamente \$59.015,00 (cincuenta y nu	de Servicio No. 14 se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 14, para que se lea to de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de ueve mil quince dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. 2. Se de Servicio No. 14 permanecen invariables. 3. La presente Enmienda No. 1 a la Orden de
5-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 22 Gestor del Proyecto		de Servicio No. 22 Se enmienda el cuadro control de las actividades a realizar, indicado en la ue se lea según el cuadro adjunto a la enmienda. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-
6-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 4 Gestor del Proyecto	la siguiente manera: Se estima que el costo d	de Servicio No. 4. Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 4, para que se lea de de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente ientos cincuenta dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. 002-2020-2376 del 21 de diciembre del 2020.
7-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 11 Gestor del Proyecto	de la siguiente manera: Se estima que el cost aproximadamente \$113.685,00 (ciento trece r	de Servicio No. 11. Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 11, para que se lea to de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de mil seiscientos ochenta y cinco mil dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el UE-DRA-RN32-002-2020-2377 del 21 de diciembre del 2020.
8-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 13 Gestor del Proyecto	de la siguiente manera: Se estima que el cost aproximadamente \$300.667,00 (trescientos m	de Servicio No. 13. Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 13, para que se lea to de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de nil seiscientos sesenta y siete dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 A-RN32-002-2020-2378 del 21 de diciembre del 2020.
9-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 19 Gestor del Proyecto	de la siguiente manera: Se estima que el cost aproximadamente \$3210.640,71 (doscientos o	de Servicio No. 19. Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 19, para que se lea to de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de diez mil seiscientos cuarenta dólares con 71/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 A-RN32-002-2020-2379 del 21 de diciembre del 2020.





MES: Setiembre 2023

RUT/



OBRA SECCION	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora	
10-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 6 Gestor del Proye	siguiente manera: Se estima que el costo de los tra \$631.140 (seiscientos treinta y un mil ciento cuare permanecerán invariables. La presente enmienda originalmente establecidos para la Orden de Servic	Por medio de la Enmienda No.2 a la Orden de Servicio No. 6 .Se enmienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.6, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$631.140 (seiscientos treinta y un mil ciento cuarenta dólares con 00/100). Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 6 permanecerán invariables. La presente enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 6 aumenta un monto de \$251.760 a los \$379.380 originalmente establecidos para la Orden de Servicio No. 6, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2020-1986 del 27 de octubre del 2020.	
11-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 15 Gestor del Prog	Se estima que el costo de los trabajos ordenados a (doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 1 un monto de \$133.210,00 a los \$133.210,00 estab	nda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.15, para que se lea de la siguiente manera: a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$266.420,00 e dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el punto 2 anterior. Se acuerda que la permanecen invariables. La presente enmienda No. 1 a la Orden de Servicio 15 aumenta el plecidos originalmente; además, se aumenta el plazo de 10 meses a los 10 meses rá con dichos aumentos. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0560 del 25	
12-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 16 Gestor del Prog	Se le comunica y ordena al Contratista: Se enmier Se estima que el costo de los trabajos ordenados a (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos dól los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 1 un monto de \$218.955,00 a los \$250.745,00 estab oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0561 del 25 de ma		
13-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Prog	yecto Se estima que el costo de los trabajos ordenados a ochocientos cuarenta y cuatro mil dólares con 30/1 puntos de la Orden de Servicio No. 20 permanece	Se le comunica y ordena al Contratista: Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 20, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$5.844,30 (cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro mil dólares con 30/100) que incluye el 10% mencionado en el punto 2 anterior. Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 20 permanecen invariables. La presente enmienda No. 1 a la Orden de Servicio 20 aumenta un monto de \$2.783,00 a los \$3.061,30 establecidos originalmente, por lo que se procederá con dichos aumentos. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0562 del 25 de marzo del 2021.	
14-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 17 Gestor del Prog	Se estima que el costo de los trabajos ordenados a (doscientos setenta y seis mil setenta y cuatro dóla restantes puntos de la Orden de Servicio No. 17 per la contraction de la Contraction d	nda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 17, para que se lea de la siguiente manera: a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$276.074,80 ares con 70/100) que incluye el 10% mencionado en el punto 2 anterior. Se acuerda que los termanecen invariables. La presente enmienda No. 1 a la Orden de Servicio 17 aumenta un cidos originalmente, por lo que se procederá con dichos aumentos. Aprobado mediante el arzo del 2021.	
15-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proye	Se estima que el costo de los trabajos ordenados a millones novecientos cuarenta y dos mil ochociento anterior. Se acuerda que los restantes puntos de la	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No 2, para que se lea de la siguiente manera: a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$2.942.883,31 (Dos tos ochenta y tres dólares con 31/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 a Orden de Servicio No.2 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 3 a la Orden ,62 a los \$2.193.580,69 establecidos anteriormente,por lo que se procederá a aumentar RN32-002-2021-0225 del 04 de febrero del 2021.	
16-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 18 Gestor del Prog	Se estima que el costo de los trabajos ordenados a	nda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 18, para que se lea de la siguiente manera: a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$289.520 (doscientos 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio ore del 2021.	









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32  CONTRATISTA  China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
OF COLON	Carretera Braulio Carrillo CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón
17-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 19 Gestor del Proy	RN32-002-2021-1994 del 17 de noviembre del 2021.
18-Enmienda 4 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proye	Se le comunica y ordena al Contratista: Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No.2, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$2.971.787,90 (Dos millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y siete dólares con 90/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-1992 del 17 de noviembre del 2021.
19-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Proy	Se le comunica y ordena al Contratista: Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 20, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$11.410,30 (once mil cuatrocientos diez dólares con 30/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-1995 del 17 de noviembre del 2021.
20-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 7 Gestor del Proye	Se le comunica y ordena al Contratista: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 7, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$166.848,00 (Ciento sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0149 del 26 de enero de 2022.
21-Enmienda 5 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proye	oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0148 del 26 de enero de 2022.
22-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 15 Gestor del Proy	Se le comunica y ordena al Contratista: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 15, para que se lea de la siguiente manera:  Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 426.272,00  (cuatrocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0150 del 26 de enero del 2022.
23-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 16 Gestor del Proy	Se le comunica y ordena al Contratista: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 16, para que se lea de la siguiente manera:  Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 732.446,00  (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0151 del 26 de enero de 2022.
24-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 18 Gestor del Proy	(Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinte dolares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado
25-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No. 19 Gestor del Proy	mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0153 del 26 de enero de 2022.
26-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Proy	Se le comunica y ordena al Contratista: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 20, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 21.150,80 (veintiún mil ciento cincuenta dólares con 80/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0154 del 26 de enero de 2022.
27-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 23 Gestor del Proy	Se le comunica y ordena al Contratista: "Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 23, para que se lea de la siguiente manera:









·	abilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
Carretera Bra		CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
SECCION Intersección	Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	
28-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 24 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenado ocho mil novecientos dólares con 35/100) que 002-2022-0156 del 26 de enero de 2022.	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 24, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 108.900,00 (Ciento ncluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-
29-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 25 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad ochenta mil seiscientos	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 25, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 180.680,50 (Ciento
30-Enmienda 4 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.20, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 26,716,80 (veintiséis ue incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE-DRA
31-Enmienda 6 a la Orden de Servicio No. 02 Gestor del Proyecto	estima que el costo de los trabajos ordenados	nienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.2, para que se lea de la siguiente manera: Se la través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 3,807,823,04 (Tres itrés dólares con 04/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado 99 del 23 de marzo de 2022.
32-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 31 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.31, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 6.600 (seis mil 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-
33-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 31 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 31, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$1.980,00 (mil nocluye el 100% mencionado en el Punto 2 anterior, con un costo por hora efectiva laborada de -RN32-002-2022-0998.
34-Enmienda 5 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.20, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 47.589,30 (cuarenta con 30/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el julio de 2022.
35-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 30 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No.3 de la Orden de Servicio No.30, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 44.637,38 (cuarenta on 38/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el julio de 2022.
36-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 04 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 4, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 153.450,00 (ciento ares con 00/100) que incluye el 10% mencionada en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el octubre de 2022.
37-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No.11 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 11, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 133,507,00 (ciento l/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio UE-e 2022
38-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No.13 Gestor del Proyecto	Se estima que el costo de los trabajos ordenad	nienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 20, para que se lea de la siguiente manera: os a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$354.471,04 s setenta y un dólares con 04/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior. 2-2022-1862 del 24 de octubre de 2022.









	Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
	ción Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón
39-Enmienda 6 a la Orden de Servicio No.20 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 20, para que se lea de la siguiente manera: Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$58.721,30 (cincuenta y ocho mil setecientos veintiún dólares con 30/100) que incluye el 10% en el Punto 2 anterior. Aprobado mediante el oficio UE-DRA-RN32-002 2022-1863 del 24 de octubre 2022.
40-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No. 16 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 3 a la Orden de Servicio No. 16, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicios No. 16, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 717.776,01 (setecientos diecisiete mil setecientos setenta y seis dólares con 01/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 16 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 3 a la Orden de Servicio No. 16 disminuye el monto y plazo original establecido en la Orden de Servicio.
41-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 25 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 25, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicios No. 25, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 174.309,13 (Ciento setenta y cuatro mil trecientos nueve dólares con 13/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 25 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 25 disminuye el monto y plazo original establecido en la Orden de Servicio.
42-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 33 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 33, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicios No. 33, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$1.678,05 (mil seiscientos setenta y ocho dólares con 05/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior, con un costo por hora efectivamente laborado de US \$113. Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 3 permanecen invariables. La presente Enmienda No.1 a la Orden de Servicio No. 33 disminuye el monto y plazo original establecido en la Orden de Servicio.
43-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No. 24 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 24, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicios No. 24, para que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 122.760,00 (Ciento veintidós mil setecientos sesenta dólares con 00/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 24 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 2 a la Orden de Servicio No. 24 aumenta un monto de\$ 13.860,00 a los \$108.900,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo.
44-Enmienda 7 a la Orden de Servicio No. 2 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 7 a la Orden de Servicio No. 2, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicios No. 2, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$3.736.168,69 (Tres millones setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y ocho dólares con 69/100) que incluye el 10% mencionado en el Punto 2 anterior." Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 2 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 7 a la Orden de Servicio No. 2 disminuye el monto y plazo original establecido en la Orden de Servicio No. 2. Producto de la instrucción dada por el Gerente de esta Unidad Ejecutora RN-32, mediante el oficio UE32-DRA-08-2023-0067 de fecha 25 de enero de 2023, se procede con el presente cierre de esta Orden de Servicio No. 2, por lo que no resulta necesario, continuar con los servicios profesionales contratados.
45-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 35 Gestor del Proyecto	Se enmienda el punto 2 y 3 de la Orden de Servicio No. 35, para que se lea de la siguiente manera: la base de pago para dichos servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativos-financieros, en los que deberá incurrir para suplir tales servicios. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$11.970,00 (Once mil novecientos setenta dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0139 del 04 de abril de 2023.









Carre	o, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 tera Braulio Carrillo ección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
46-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 36 Gestor del Proyecto	servicios es el rubro "PR-9 Servicios Eventuale administrativos-financieros, en los que deberá la presente Orden de Servicio será de aproxima	Servicio No. 36, para que se lea de la siguiente manera: La base de pago para dichos s" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos ncurrir para suplir tales servicios. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de adamente \$159.375,30 (ciento cincuenta y nueve mil trecientos setenta y cinco dólares con unto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0140 del 04 de abril de 2023.
47-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 37 Gestor del Proyecto	el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contr financieros, en los que deberá incurrir para sup Orden de Servicio será de aproximadamente \$	vicio No. 37, para que se lea de la siguiente manera: la base de pago para dichos servicios es ato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativos-lir tales servicios. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente 10.920 (diez mil novecientos veinte dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el JE32C-002-2023-0141 del 04 de abril de 2023.
48-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 34 Gestor del Proyecto	servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventual administrativo-financieros, en los que deberá ir la presente Orden de Servicio será de aproxima	Servicio No. 34, para que se lea de la siguiente manera: La base de pago para dichos es" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos currir para suplir tales servicios. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de adamente \$ 169.000,65 (ciento sesenta y nueve mil dólares con 65/100) que incluye el 5% nediante el oficio UE32C-002-2023-0181 del 02 de mayo de 2023.
49-Enmienda 7 a la Orden de Servicio No. 20 Gestor del Proyecto	ordenados a través de la presente Orden de Se	vicio No.20, para que se lea de la siguiente manera: "Se estima que el costo de los trabajos ervicio será de aproximadamente \$ 78.758,90 (setenta y nueve mil setecientos cincuenta y encionado en el Punto 2 anterior." Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0095 del 06
50-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No.4 Gestor del Proyecto	que se lea de la siguiente manera:  2. La base de pago para dichos servicios es el un 5% como gastos administrativo-financieros,  3. Se estima que el costo de los trabajos orden cincuenta y seis mil setenta y cinco dólares cor Se acuerda que los restantes puntos de la Orden	Orden de Servicio No. 4, se enmienda el punto No. 2 y 3 de la Orden de Servicios No. 4, para Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista en los que deberá incurrir para suplir tales servicios. ados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 156.075,00 (ciento 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." en de Servicio No. 4 permanecen invariables. La presente Enmienda a la Orden de Servicio 153.450,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado 5 de mayo de 2023
51-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No.7 Gestor del Proyecto	que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios es el un 5% como gastos administrativo-financieros, 3. Se estima que el costo de los trabajos orden sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro Se acuerda que los restantes puntos de la Orden	Orden de Servicio No. 7, se enmienda el punto No. 2 y 3 de la Orden de Servicios No. 7, para Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista en los que deberá incurrir para suplir tales servicios. ados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$172.554,96 (Ciento dólares con 96/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." en de Servicio No. 7 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 1 a la Orden de 6 a los \$ 166.848,00 establecidos anteriormente, por lo que se procederá a aumentar dicho -2023-0235 del 25 de mayo de 2023









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Nº 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora				
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón					
52-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No.11 Gestor del Proy	para que se lea de la siguiente manera:  2. La base de pago para dichos servicios es el Rub un 5% como gastos administrativo-financieros, en le recto  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve do Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de No. 11 aumenta un monto de \$ 4.452,00 a los \$ 133	Por medio de la presente Enmienda No. 3 a la Orden de Servicio No. 11, se enmienda el punto No. 2 y 3 de la Orden de Servicios No. 11, para que se lea de la siguiente manera:  2. La base de pago para dichos servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en los que deberá incurrir para suplir tales servicios.  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 137.959,00 (ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior."  Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 11 permanecen invariables. La presente Enmienda a la Orden de Servicio No. 11 aumenta un monto de \$ 4.452,00 a los \$ 133.507,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0236 del 25 de mayo de 2023				
53-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No.13 Gestor del Proy	para que se lea de la siguiente manera:  2. La base de pago para dichos servicios es el Rub un 5% como gastos administrativo-financieros, en le recto  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados (trecientos sesenta y dos mil veintitrés dólares con Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de	s a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 362.023,69 69/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." le Servicio No. 13 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 3 a la Orden de los \$ 354.471,04 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo.				
54-Enmienda 3 a la Orden de Servicio No.24 Gestor del Proy	para que se lea de la siguiente manera:  2. La base de pago para dichos servicios es el Rub un 5% como gastos administrativo-financieros, en le recto  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados (Ciento treinta y un mil doscientos sesenta y cinco o Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de	s a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 131.265,00 dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." le Servicio No. 24 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 3 a la Orden de los \$122.760,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado				
55-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No.35 Gestor del Proy	que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados (Dieciocho mil doscientos setenta dólares con 00/10 Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de	en de Servicio No. 35, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 35, para s a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 18.270,00 00) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." le Servicio No. 35 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 2 a la Orden de los \$11.970,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado e mayo de 2023				
56-Enmienda 2 a la Orden de Servicio No.37 Gestor del Proy	que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados (diecinueve mil trescientos veinte dólares con 00/10 Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de	en de Servicio No. 37, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 37, para se a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 19.320,00 (00) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." le Servicio No. 37 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 2 a la Orden de los \$10.920,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado e mayo de 2023				









· ·	abilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A				
Carretera Br	aulio Carrillo	CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora				
SECCION Intersección	Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón					
57-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 39 Gestor del Proyecto	Se le comunica y ordena al Contratista: Por medio de la presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 39, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 39, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 22.680,00 (veintidós mil seiscientos ochenta dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior."  Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 39 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 39 aumenta un monto de \$ 11.340,00 a los \$11.340,00 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0241 del 25 de mayo de 2023					
58-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 40 Gestor del Proyecto	Por medio de la presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 40, se enmienda el punto No. 3 de la Orden de Servicio No. 40, para que se lea de la siguiente manera:  3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 20.742,71 (veir mil setecientos cuarenta y dos dólares con 71/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior."  Se acuerda que los restantes puntos de la Orden de Servicio No. 40 permanecen invariables. La presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 40 aumenta un monto de \$ 11.170,34 a los \$ 9.572,37 originalmente, por lo que se procederá a aumentar dicho costo. Aproba mediante el oficio UE32C-002-2023-0242 del 25 de mayo de 2023					
59-Enmienda 1 a la Orden de Servicio No. 38 Gestor del Proyecto	que se lea de la siguiente manera: 3. Se estima que el costo de los trabajos ordena (veintiún mil trecientos sesenta y siete dólares correcede a corregir y actualizar el cuadro "Es de Servicio No. 38 permanecen invariables. La p	dos a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 21.367,50 on 50/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior." . De igual forma, se stado Actual PR-9 Servicios Eventuales". Se acuerda que los restantes puntos de la Orden presente Enmienda No. 1 a la Orden de Servicio No. 38 aumenta un monto de \$ 11.655,00 a cederá a aumentar dicho costo. Aprobado mediante el oficio UE32C-002-2023-0274 del 14				
60- Enmienda 4 a la Orden de servicio No.4 Gestor del Proyecto	para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios es el R un 5% como gastos administrativo-financieros, e 3. Se estima que el costo de los trabajos ordena (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos dólares oficio UE32-DRA-01-2023-0759 del 21 de agosto					
61- Enmienda 3 a la Orden de servicio No.7 Gestor del Proyecto	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales administrativo-financieros, en los que deberá inc de la presente Orden de Servicio será de aproxir 96/100) que incluye el 5% mencionado en el Pur	n de Servicio No. 7, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos s' del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos currir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través madamente \$ 175,872.96 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos dólares con nto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0760 del 21 de agosto de				
62- Enmienda 1 a la Orden de servicio No.9 Gestor del Proyecto	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales administrativo-financieros, en los que deberá inc de la presente Orden de Servicio será de aproxir	rden de Servicio No.9, "Publicaciones generadas por la Imprenta Nacional". In de Servicio No. 9, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos s' del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos currir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través madamente \$ 37,204.65 (Treinta y siete mil doscientos cuatro dólares con 65/100) que incluye pado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0709 del 21 de agosto de 2023.				









	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A
	ntersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón	CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora
63- Enmienda 4 a la Orden de servicio No.11 Gestor del Proyect	Por medio de la presente Enmienda No.4 a la "Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Oro servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.11,"Asistente para Ingeniero Verificación de Calidad". den de Servicio No. 11, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 141,019.75 (Ciento cuarenta y un mil diecinueve dólares con 75/100) que rior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0761 del 21 de agosto de 2023.
64- Enmienda 4 a la Orden de servicio No.13 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Ordento servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.13, "Servicios prof. reforzar equipo Regencia Ambiental". den de Servicio No. 24, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 135,990.00 (Ciento treinta y cinco mil novecientos noventa dólares con 00/100) canterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0762 del 21 de agosto de 2023.
65- Enmienda 4 a la Orden de servicio No.24 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Ordento servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.24, "Costos en el área de cálculo apoyo a la supervisión". den de Servicio No. 35, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 135,990.00 (Ciento treinta y cinco mil novecientos noventa dólares con 00/100) anterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0763 del 21 de agosto de 2023.
66- Enmienda 3 a la Orden de servicio No.35 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Ordento servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.35,"Cubrir los costos subcontratación de Ingeniera Civil". den de Servicio No. 35, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 21,420.00 (Veintiún mil cuatrocientos veinte dólares con 00/100) que incluye el bado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0764 del 21 de agosto de 2023.
67- Enmienda 3 a la Orden de servicio No.37 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Ordento servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.37,"Cont. servicios comunicación y relaciones públicas". den de Servicio No. 37, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 23,520.00 (Veintitrés mil quinientos veinte dólares con 00/100) que incluye el pado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0765 del 21 de agosto de 2023.
68- Enmienda 2 a la Orden de servicio No.38 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Ordento servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventua administrativo-financieros, en los que deberá i de la presente Orden de Servicio será de apro	Orden de Servicio No.38, "Notificaciones de resoluciones judiciales". den de Servicio No. 38, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos ales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través eximadamente \$ 30,371.25 (Treinta mil trescientos setenta y un dólares con 25/100) que incluye robado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0766 del 21 de agosto de 2023.
69- Enmienda 2 a la Orden de servicio No.39 Gestor del Proyect	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del cont los que deberá incurrir para suplir tales servicios.	rden de Servicio No.39,"Notificaciones de resoluciones judiciales".  n de Servicio No. 39, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios trato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en . 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será il trescientos cincuenta dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". 8-0767 del 21 de agosto de 2023.









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampl Carretera Braulio Carrillo	liación de la Ruta Nacional N° 32	CONTRATISTA CONSULTOR SUPERVISOR	China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora			
SECCION	Intersección Ruta Nacional Nº	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón					
70- Enmienda 2 a la Orden de servicio No.40 Gest	"Se enmie es el Rubro los que de de aproxim	Por medio de la presente Enmienda No.2 a la Orden de Servicio No.40, "Seguimiento Expropiaciones". "Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Orden de Servicio No. 40, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, er los que deberá incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será de aproximadamente \$ 26,327.88 (Veintiséis mil trescientos veinte siete dólares con 88/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0768 del 21 de agosto de 2023.					
71- Enmienda 2 a la Orden de servicio No.09 Gest	tor del Proyecto "Actualizar traslada la	Por medio de la presente Enmienda No.2 a la Orden de Servicio No.09, "Publicaciones generadas por la Imprenta Nacional". "Actualizar la fecha fin de la Orden de Servicio No. 9 según la Adenda No. 4 al contrato y a lo indicado en la Orden de Servicio No. 49, por lo que se traslada la fecha prevista de terminación para el 08 de octubre de 2023, inclusive". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0928 del 03 de octubre de 2023.					
72- Enmienda 1 a la Orden de servicio No.43 Gest	tor del Provecto "Actualizar	a fecha prevista de terminación para el 08	43 según la Adenda No. 4 al contrat	rreo aéreo doc. Fact. Exim Bank China". to y a lo indicado en la Orden de Servicio No. 49, por lo que se probado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0929 del 03 de			
73- Enmienda 5 a la Orden de servicio No.05 Gest	"Se enmie es el Rubro tor del Proyecto los que de 3. Se estin y un mil tre	ro "PR-9 Servicios Eventuales" del contra eberá incurrir para suplir tales servicios. ma que el costo de los trabajos ordenados	de Servicio No. 4, para que se lea de to que nos ocupa. Se le reconocerá s a través de la presente Orden de S	jo para la UE". la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en Servicio será de aproximadamente \$ 161,325.00 (Ciento sesenta el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-			
74- Enmienda 4 a la Orden de servicio No.07 Gest	"Se enmie es el Rubro los que de de aproxim	ro "PR-9 Servicios Eventuales" del contra eberá incurrir para suplir tales servicios. 3	de Servicio No. 7, para que se lea de to que nos ocupa. Se le reconocerá s. Se estima que el costo de los traba a y nueve mil ciento noventa dólares	la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en ajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será con 96/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2			
75- Enmienda 5 a la Orden de servicio No.11 Gest	"Se enmie es el Rubro los que de de aproxim	ro "PR-9 Servicios Eventuales" del contra eberá incurrir para suplir tales servicios. 3	de Servicio No.11, para que se lea de to que nos ocupa. Se le reconocerá s. Se estima que el costo de los traba ta y tres mil ochocientos dos dólares	e la siguiente manera:2. La base de pago para dichos servicios al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en ajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será con 25/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2			
76-Enmienda 5 a la Orden de servicio No.13 Gesto	2. La base como gast través de l	tos administrativo-financieros, en los que la presente Orden de Servicio será de ap	oro "PR-9 Servicios Eventuales" del c deberá incurrir para suplir tales serv proximadamente \$ 377,128.99 (Tresc	reforzar equipo Regencia Ambiental" contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% vicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a cientos setenta y siete mil ciento veintiocho dólares con 99/100) 32-DRA-01-2023-0883 del 21 de setiembre de 2023.			
77-Enmienda 5 a la Orden de servicio No.24 Gesto	or del Proyecto  2"Se enmi- servicios e financieros Servicio se	es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" o s, en los que deberá incurrir para suplir ta	de Servicio No. 24, para que se lea del contrato que nos ocupa. Se le rec ales servicios. 3. Se estima que el co Ciento cuarenta mil cientos quince do	de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos conocerá al Contratista un 5% como gastos administrativosto de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de ólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2			









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo	CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora					
SECCION	Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón						
78-Enmienda 4 a la Orden de servicio No.35 Gestor del Proye	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del con los que deberá incurrir para suplir tales servicios aproximadamente \$ 24,570.00 (Veinticuatro mil o	Por medio de la presente Enmienda No.4 a la Orden de Servicio No.35, "Cubrir los costos subcontratación de Ingeniera Civil". "Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Orden de Servicio No. 35, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicio es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del contrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, e los que deberá incurrir para suplir tales servicios.3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será caproximadamente \$ 24,570.00 (Veinticuatro mil quinientos setenta dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0885 del 21 de setiembre de 2023.					
79-Enmienda 4 a la Orden de servicio No.37 Gestor del Proye	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del con los que deberá incurrir para suplir tales servicios	rden de Servicio No.37, "Cont. servicios comunicación y relaciones públicas". n de Servicio No. 37, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios trato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en . 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será il setecientos veinte dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". 8-0886 del 21 de setiembre de 2023.					
80-Enmienda 3 a la Orden de servicio No.39 Gestor del Proye	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Order es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" delcont los que deberá incurrir para suplir tales servicios de aproximadamente \$ 34,020.00 (Treinta y cua	Por medio de la presente Enmienda No.3 a la Orden de Servicio No.39, "Contratación de Asesoría Legal". "Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Orden de Servicio No. 39, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos se es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" delcontrato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financie los que deberá incurrir para suplir tales servicios. 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio de aproximadamente \$ 34,020.00 (Treinta y cuatro mil veinte dólares con 00/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". Aproba mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0887 del 21 de setiembre de 2023.					
81-Enmienda 3 a la Orden de servicio No.40 Gestor del Proye	"Se enmiendan los puntos Nos. 2 y 3 de la Orde es el Rubro "PR-9 Servicios Eventuales" del con los que deberá incurrir para suplir tales servicios	rden de Servicio No.40, "Seguimiento Expropiaciones". n de Servicio No. 40, para que se lea de la siguiente manera: 2. La base de pago para dichos servicios trato que nos ocupa. Se le reconocerá al Contratista un 5% como gastos administrativo-financieros, en . 3. Se estima que el costo de los trabajos ordenados a través de la presente Orden de Servicio será nil novecientos trece dólares con 05/100) que incluye el 5% mencionado en el Punto 2 anterior". 3-0888 del 21 de setiembre de 2023.					
82 OS 9 Enmienda 2 Orden de servicio No.09 Gestor del Proy	""Actualizar la fecha fin de la Orden de Servicio l	rden de Servicio No.09, "Publicaciones generadas por la Imprenta Nacional". No. 9 según la Adenda No. 4 al contrato y a lo indicado en la Orden de Servicio No. 49, por lo que se 08 de octubre de 2023, inclusive". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0928 del 03 de					
83 OS 9 Enmienda 1 Orden de servicio No.43 Gestor del Proy	"Actualizar la fecha fin de la Orden de Servicio N	rden de Servicio No.43, "Pago envío correo aéreo doc. Fact. Exim Bank China". lo. 43 según la Adenda No. 4 al contrato y a lo indicado en la Orden de Servicio No. 49, por lo que se 08 de octubre de 2023, inclusive". Aprobado mediante el oficio UE32-DRA-01-2023-0929 del 03 de					









OBRA	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A Carretera Braulio Carrillo CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora								
SECCION		Carretera Braulio Carrillo CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón							
CONCLUSIONES Y RECOMENDACION		(0.111.111.1111.1111.1111.1111.1111.111	7 7 7						
		-4-							-;
		30/9/2023 AVANCE DE OBRA							
		Alcantarillas		Terraceria		Puentes		Rehab. Puente	25
			308	Km Totales	107.4	Puentes Totales	33.0	Puentes Totales	33.0
		Alc Totales Alc faltante x Ejecutar Ll	20.00	Km en faltante LD	5.8	Puentes en Ejecucion	33.0	Puentes en Ejecucion	33.0
		Alc faltante x Ejecutar LD	27.00	Km en faltante LI	6.7	Puentes terminado	25.0	Puentes terminado	17.0
		Alc Terminadas LD	288.00	Km terminados LD	101.6	% en Ejecucion	100.00%	% en Ejecucion	100.00%
		Alc Terminadas LI	281.00	Km terminados LI	100.7	% de Avance	98.85%	% de Avance	92.30%
		% de Avance LD	93.51%	% de Ejecucion	6%		36	A Commence	ese-yes se
		% de Avance LI	91.23%	% de km Terminados	94%	The state of the s		1-7	
		Base Estabilizada		Sub Base		Prestamo		Asfalto	
		Km Totales	107.5	Km Totales	107.5	Km Totales	107.5	Km Totales	107.5
		Km en faltante LD	9.7	Km en faltante LD	8.9	Km en faltante LD	8.1	Km en primera capa LD	93.0
		Km en faltante Ll	18.1	Km en faltante LI	8.5	Km en faltante LI	0.6	Km segunda capa LD	89.5
		Km terminados LD	97.9	Km terminados LD	98.6	Km terminados LD	99.4	Km en primera capa LI	78.7
		Km terminados LI	89.4	Km terminados LI	99.0	Km terminados LI	106.94	Km terminados LI	81.5
		% de Avance LD	91.02%	% de Avance LD	91.69%	% de Avance LD	92.45%	% de Avance LD	83.25%
		% de Avance LI	83.15%	% de Avance LI	92.10%	% de Avance LI	99.46%	% de Avance LI	75.80%
Contratis	sta - Supervisión	PSV		IC		Puentes Peatonal	es	Cunetas	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		PSV Totales	13	IC Totales	5	Puentes Totales	24.0	Km Totales	107.4
		PSV en Ejecucion	12.00	IC en Ejecucion	2.00	Puentes en Ejecucion	20.0	Km terminados	71.9
		PSV Terminados	0.00	IC Terminados	0.00	Puentes terminado	1.0	% de Ejecucion	66.92%
		% de Ejecucion	-			% en Ejecucion		76 de Ejecución	00.92%
			92.31%	% de Ejecucion	40.00%	% eli Ejecucion	83.33%		
		% de Avance	28.47%	% de Avance	20.50%				
		New Jersey		Marginales		Civlovias		Accesos	
		Km Totales	107.4	Km Totales	26 180.00	Km Totales	26160.0	Totales	18.0
		Km en ejecucion	82.47	Km en ejecucion	26 562.40	Km en ejecucion	21796.3	Km en ejecucion	0.0
		Km terminados	82.47	Km terminados	7 436.26	Km terminados	18271.6	Km terminados	0.0
		% de Avance	76.79%	% de Avance	95.82%	% de Avance	81.19%	% de Avance	0.00%
			<i>j-4</i>		4 15-11	The later of	3		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		Proyecto							
		Total Proyecto		\$ 465	593 387.06 <b>To</b>	tal Construcion	451625585.45		
		Ejecutado Diseño + Construcción \$ 383 016 959.57 Ejecutado Construcción \$ 370 445 938.12					·		
		% este mes 0.14%							
		% Ejecutado del Mont	to del Proyecto			de Ejecutado de Construcción	82.03%	- }	





MES: Setiembre 2023





Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32

Carretera Braulio Carrillo

SECCION

Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora

Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón

Unidad Ejecutora RN32 - CONAVI

La Unidad Ejecutora RN32 procede a realizar la filtración de actividades del Programa de Trabajo (PT) (PT No aprobado) para determinar qué actividades presentan atrasos en su ejecución por parte de CHEC (Contratista) para el mes de septiembre de 2023, para ejercer el respectivo seguimiento de las mismas; como se muestra a continuación:

#### AVANCE FINANCIERO (DISEÑO + CONSTRUCCIÓN)

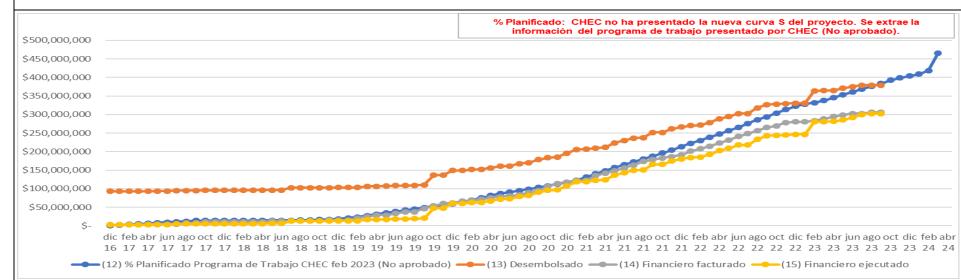






En el gráfico anterior, se muestran los datos financieros del proyecto (CHEC), por un monto contractual del proyecto de \$ 465.593,387.07, de los cuales se han cancelado \$ 302,914,439.72 al 30 de septiembre de 2023, los datos de este informe nos indican el porcentaje financiero planificado de un 100% para diseño y un 81.82% para construcción versus el porcentaje de avance financiero real de un 98.00% para diseño y 64.04% para construcción que debería de tener el proyecto, para un avance financiero acumulado (diseño + construcción) del **65.06%**.

#### **CURVA "S" DEL PROYECTO**



En el gráfico anterior, se presenta la curva "S" del proyecto, con la programación mensual de los desembolsos que debería de estar realizando la Administración a la empresa constructora CHEC.





MES: Setiembre 2023





OBRA

Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32

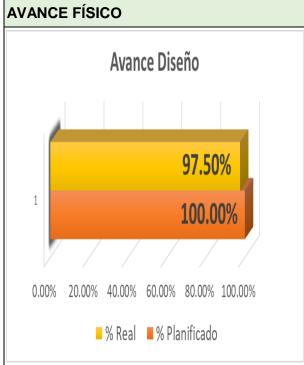
Carretera Braulio Carrillo

SECCION

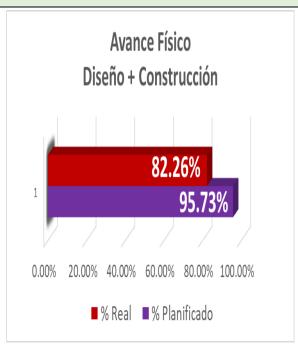
Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón

CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora

Unidad Ejecutora RN32 - CONAVI







En el gráfico anterior, se muestra el avance físico del proyecto, con el plazo de 1124 días ejecutados al 30 de septiembre de 2023, el mismo nos indica el porcentaje de avance planificado de un 100% para diseño y 95.60% para construcción versus el porcentaje de avance físico real de un 97.50% para diseño y 81.79% para construcción que debería de tener el proyecto, para un avance físico acumulado (diseño + construcción) del **82.26%**.

Así las cosas, se le recuerda a CHEC, que el PT detallado del proyecto es dinámico por lo que deberá permanecer flexible a lo largo del mismo para adaptarse al conocimiento adquirido, la mayor comprensión del riesgo y las actividades de valor agregado.

El PT actualizado, es una importante herramienta que permite realizar un monitoreo y control del proyecto mediante el seguimiento periódico de ejecución de tareas, revisar e informar el avance a fin de cumplir con los objetivos de desempeño, permitir a los interesados comprender el estado actual del proyecto, reconocer las medidas adoptadas para abordar los problemas de desempeño y tener visibilidad del estado futuro del proyecto con los pronósticos del alcance, plazo, costos y calidad de las obras que se llevaran a cabo a lo largo de todo el proyecto, su actualización provee lo insumos para generar acciones correctivas y de mejora en todas las etapas de ejecución.

Adicionalmente, el PT, permite realizar el control integrado de cambios, mediante la revisión de todas las solicitudes de cambio a documentos del proyecto, entregables y determinar la resolución de las mismas.

Hay que tener en cuenta que la precisión del **PT como herramienta de gestión del proyecto**, dependerá de la diligencia con que se lleven a cabo las tareas, debido a la incertidumbre que implica para el proyecto. El **PT de tareas y financiero** se ha de revisar periódicamente, de forma simultánea al transcurso de la ejecución. Revisar el contenido del PT y mantenerlo actualizado es necesario para identificar nuevos riesgos o sugerir las acciones de mejora.





MES: Setiembre 2023



86.00% 88.00% 90.00% 92.00% 94.00% 96.00% 98.00% 100.00%



97.00%

OBRA Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 CONTRATISTA China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A CONSULTOR SUPERVISOR Consorcio Supervisor RN32 CACISA/Camacho & Mora SECCION Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) - Limón

Unidad Ejecutora RN32 - CONAVI REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS **EXPROPIACIONES** 306 Terrenos adquiridos (inscritos y EPE) 91.54% Servicios agua potable Entradas en posesión voluntaria (EPV) 135 Servicios ICE 96.88% Adquisiciones presentadas al DABI (planos 570 Empresas de cable 98.88% catastros y expedientes)

Total de casos identificados

La Unidad Ejecutora RN32 continúa con el avance de los trámites de expropiacion y la respectiva reubicacion de servicios publicos.

648

0 100 200 300 400 500 600 700

## ATENCIÓN CIUDADANA (OFICINAS COAPRO)

Poliducto RECOPE

